

## Aspectos de la obra jurídica de Letelier

EN algunos países sudamericanos se advierte que el Poder Judicial como Institución encargada de aplicar la Ley, se ve forzado a actuar en un ambiente de hábitos mentales negativos y de costumbres muchas veces retardatarias. Es evidente que nos urge progresar, como colectividad en el camino del respeto consciente del Derecho, por cuanto el orden jurídico que éste estatuye y trata de arraigar, es lo único que logra imponer con cierta efectividad el cumplimiento de las prescripciones de recta convivencia que son esenciales para que cualquier Comunidad humana pueda desenvolverse con impulso de superación.

Es de suma urgencia propender por todos los medios educativos posibles al reavivamiento de la conciencia colectiva en cuanto a la eficacia del Derecho en la solución de los conflictos individuales o sociales.

Entre nosotros un individualismo exagerado y una instrucción general deficiente, que arranca desde los orígenes de la nacionalidad, han hecho brotar en los núcleos populares y aun en ciertos grupos dirigentes, un definido desdén o escepticismo marcado contra la norma legal, lo que implica una actitud fundamentalmente contraria a la civilización, pues constituye a hacer fracasar el genuino orden de las Instituciones Civiles.

Se debe recordar que el respeto sincero a la norma jurídica y el respeto a la libertad, son inseparables; por ello, con todo acierto el célebre publicista von Ihering, afirma: "enemiga jurada de la arbitrariedad, la norma legal es la hermana gemela de la libertad".

Por estas razones es de toda justicia el homenaje que se rinde a nuestro eminente jurista don Valentín Letelier. El vivió inspirado por móviles superiores;

fué un enamorado entusiasta y permanente del culto del Derecho. Por los dilatados e importantes servicios que prestó en la difusión de la Ley, desde la cátedra y en el libro, su memoria no debe ser olvidada. En prenda de gratitud y de solidaridad humana, las nuevas generaciones de estudiosos deben mantener vivo su recuerdo, para que así surjan otros imitadores o continuadores en el desempeño de tan indispensable y apremiante misión de propagación de la buena cultura jurídica.

En esta rauda glosa no pretendemos formular un juicio integral sobre su relevante labor de jurista; sólo deseamos aludir a los aportes substanciales contenidos en sus dos últimas obras: "*Génesis del Derecho*" y "*Génesis del Estado y de las Instituciones fundamentales*".

Don Valentín Letelier, en las horas libres que le dejaban el desempeño de su cargo de Fiscal del Tribunal de Cuentas y sus clases de Derecho Administrativo en la Universidad de Chile, se consagró a practicar una acuciosa y exhaustiva investigación sobre los orígenes y evolución del Derecho y del Estado en los pueblos primitivos y en las principales naciones del mundo, para fundamentar sus interpretaciones de firme y cierta orientación.

En el primero de los libros mencionados, al considerar la evolución del procedimiento legal en materia penal, proporciona antecedentes históricos e interpretaciones de tan alto valor, que permite llegar a intuir el posterior desarrollo que este procedimiento alcanzó para resolver los múltiples conflictos jurídicos que se suscitan dentro de la vida de relación. A través de la argumentación maciza de Letelier, que siempre aparece bien enraizada en hechos

esenciales, se puede precisar la finalidad del juicio penal y su función dentro de la técnica jurídica. Nuestro ilustre penalista y procesalista, don Rafael Fontecilla Riquelme, en su último tratado, cita en abono de sus tesis, las opiniones de Letelier, en lo que se refieren a las normas directivas del proceso penal, según el criterio científico moderno.

Don Valentín Letelier analiza con tal lujo de erudición y de penetración, las diferentes fases que el proceso penal alcanza en el curso del desenvolvimiento

histórico, que permite presentir las grandes líneas que el juicio penal ha adquirido ajustándose a los avances ineludibles de la *Ciencia del Derecho* que propugna la defensa de la sociedad frente al delito.

En el año de 1923, pasando unos meses de estudio en Madrid, experimenté un legítimo orgullo de chileno, al escuchar el encendido elogio que el preclaro publicista hispano, don Adolfo Posada, tributara a la meritoria y sin par obra jurídica de don Valentín Letelier.